

E/01/76-0

PROMUEVE:

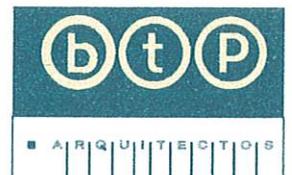
**Promociones Inmobiliarias
Bonet S.L.**

PROYECTO:

●
ESTUDIO DE DETALLE
EN CALLES:

C/ VALENCIA
C/ ARQUEOLEG CAMIL
VISEDÓ
C/ PROFESOR SIMÓ ALÓS
C/ TOMÁS LLACER
●

FECHA:
Marzo-2001 -MODIFICADO-



c/Goya,1 Alcoy (Alicante)
- 03801 -
Tel: 965 541 616
965 546 477
Fax: 965 541 616
btarquitectos@ctv.es

ARQUITECTO:
Antonio Aracil Payá

DATOS GENERALES

PROYECTO: Estudio de detalle

EMPLAZAMIENTO.....: C. Valencia.
C. Arqueolog Camil Visedo
C. Profesor Simo Alós
C. Tomás Llacer

PROMOTOR.....: Promociones inmobiliarias Bonet S.L.
C.I.F. B-03201027
Gerente :
D. GUZMAN GARRIGOS HERNANDEZ
DNI 21.628.800-Z

ARQUITECTURA.....: BTP ARQUITECTOS S.L.
C.I.F. B-53324844
Arquitecto :
D. ANTONIO ARACIL PAYA
Colegiado nº 4149- C.O.A.C.V.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de 22 de junio de 2001
Alcoi lo de julio de 2001
EL SECRETARIO,



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de 22 de junio de 2001
Alcoi, 10 de julio de 2001
EL SECRETARIO,



INDICE

MEMORIA

1.1 INTRODUCCION

- 1.1.1.- ANTECEDENTES

1.2 CARACTERISTICAS DEL TERRENO

- 1.2.1.- UBICACION
- 1.2.2.- OROGRAFIA
- 1.2.3.- MORFOLOGIA
- 1.2.4.- LINDEROS
- 1.2.5.- SUPERFICIES

1.3 FINES

- 1.3.1.- NORMATIVA
- 1.3.2.- OBJETO Y CONVENIENCIA

1.4 PROPUESTA DE VOLUMNES, ALINEACIONES, Y RASANTES.

- 1.4.1.- ALINEACIONES
- 1.4.2.- RASANTES
- 1.4.3.- VOLUMENES
- 1.4.4.- REPARCELACION
- 1.4.5.- GENERALIDADES DE CARÁCTER ESTETICO

1.5 ESTUDIO COMPARATIVO DE LA EDIFICABILIDAD

1. MEMORIA

1.1 INTRODUCCION

1.1.1.- ANTECEDENTES

El P.G.O.U. de ALCOI, aprobado definitivamente con fecha 20 de julio de 1989, y publicado en el BOP con fecha 14 de septiembre de 1989, incluye dentro del suelo clasificado como urbano, los terrenos que configuran el ámbito del presente Estudio de Detalle.

El citado Plan establece en el Artículo 395; *condiciones de tramitación "Previamente a la solicitud de licencia, deberá tramitarse un Estudio de Detalle en el que se muestren la disposición de los volúmenes de la edificación y justificación de la adecuación de la ordenación al entorno."*

Así mismo, una parte de la manzana tiene sus determinaciones urbanísticas especificadas en el convenio FONT DOLÇA, documento ANEXO 4 del Plan General. En el mismo y en la estipulación 2ª dice: "... que se ordenará conforme a estudio de detalle pertinente."

La información inicial de que se parte es la de un plano de situación a escala 1:2000 correspondiente al P.G.O.U. y con mayor detalle, de un plano Topográfico del área a escala 1:250, en soporte magnético, por lo que la escala es modificable con exactitud.

1.2 CARACTERISTICAS DEL TERRENO

1.2.1.- UBICACIÓN

Se trata de una parcela ubicada en Alcoi, en la calle Valencia, calle Arqueoleg Camil Viçedo, calle Profesor Simó Alós, calle Tomás Llacer. Por lo tanto, es un solar con 4 calles a su alrededor conformando por si solo una manzana o unidad urbana completa. Los terrenos se encuentran en la zona próxima al centro comercial Eroski, en la salida de Alcoi en dirección Valencia.

Apr. 2001
en 2001 22 junio 2001
10 julio 2001
AJUNTAMENT D'ALCOI
D. EL SECRETARI,



1.2.2.- OROGRAFIA

El terreno tiene forma rectangular con una relación aproximada de $\frac{1}{4}$ entre sus lados, es decir un rectángulo muy estilizado. Se encuentra en el inicio de un pequeño montículo, con sentido ascendente en los lados más cortos del rectángulo y en sentido descendente en los lados más largos. Dado que las pendientes no son iguales en ninguno de sus lados da como resultado una superficie alabeada en lo que es el solar.

En los planos de secciones propuestas se indican gráficamente los desniveles referidos, respetando en todo caso las rasantes actuales de las calles consolidadas.

1.2.3.- MORFOLOGIA

Los terrenos están compuestos básicamente por una capa de arcillas y posteriormente se alcanzan margas arcillosas con bolos interiores.

La parcela es de forma regular, de fácil descripción, por lo que queda reflejada con exactitud en la documentación gráfica.

1.2.4.- LINDEROS

La forma tan regular del solar tiene como consecuencia que sus linderos sean muy claros.

Al norte: Calle Arqueoleg Camil Visedo

Al sur : Calle Tomás Llacer

Al Este : Calle Valencia

Al Oeste : Calle Profesor Simó Alós.

PROPIETARIOS:

PROPIETARIO 1 : Vicente Albors Ripoll, Jaime Matarredona Mira e hijos
Domicilios: C. San Lorenzo, 18, bajo y Pza. Pintor Gisbert, 1 de Alcoi.

PROPIETARIO 2 : Exmo. Ayuntamiento de Alcoi

PROPIETARIO 3 : Promociones Inmobiliarias Bonet S.L.
Domicilio: C. Nª Saurina d'Entença, 90

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de 22 de junio de 2001

Alcoi, 10 de julio de 2001

EL SECRETARIO,



1.2.5.- SUPERFICIES:

Superficie de la manzana: 11.041,62 m2

Propiedad 1 : 2.357,10 m2

Propiedad 2 : 7.265,89 m2

Propiedad 3 : 1.418,63 m2

Total 11.041,62 m2

1.3 FINES

1.3.1.- NORMATIVA

Será de aplicación la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística y su Reglamento.

La vigente Ley establece en el art. 100 de su reglamento la función de los Estudios de Detalle:

1.- Los Estudios de Detalle se formularán para las áreas o en los supuestos previstos por los Planes Generales, debiendo comprender, como mínimo, manzanas o unidades urbanas equivalentes completas.

2.- No se permite aprobar Estudios de Detalles fuera de los ámbitos o supuestos concretos en que el Plan General, Plan Parcial o de Reforma Interior los haya previsto y regulado de modo expreso y pormenorizado.

3.- Los Estudios de Detalle tendrán por objeto prever o reajustar, según proceda,;

A) El señalamiento de alineaciones y rasantes, completando y adaptando las que ya estuvieran señaladas en el Plan General o en Parcial.

B) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan correspondiente.

Los Estudios de Detalle no pueden alterar el destino del suelo, aumentar su aprovechamiento urbanístico, ni incumplir las normas específicas que para su redacción ha de prever el Plan que reclame elaborarlos.

Podrán crear los nuevos viales o suelos dotacionales que precise la remodelación tipológica o morfológica del volumen ordenado, pero no suprimir ni reducir los previstos por dicho Plan.

4.- En ningún caso podrá ocasionar perjuicio, ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes.

5.- Los Estudios de Detalle no pueden trasvasar edificabilidades entre manzanas.

El P.G.O.U. de Alcoi en su artículo 395 establece las condiciones de tramitación para un solar en Zona A, que serán las de un Estudio de Detalle como se ha visto.

Así mismo, el PGOU también establece en los artículos 20,21 y 22 las prescripciones necesarias para el desarrollo de un Estudio de Detalle, siendo básicamente las mismas que en el apartado anterior y siéndole éstas últimas de aplicación por tratarse de un reglamento de rango superior.

Del mismo modo, y también en el PGOU en su artículo 357.2 se establece: "Cuando una actuación afecte a más del 50 por ciento en planta de una manzana, y siempre mediante la previa aprobación de un Estudio de Detalle, se podrán alterar las condiciones de edificación cuando ello no suponga perjuicio para los edificios colindantes, siempre que no se exceda el aprovechamiento o edificabilidad que la actuación hubiera tenido de adaptarse a las condiciones específicas de la zona y no sobrepase en más de dos plantas el número de las permitidas en ésta."

1.3.2.- OBJETO Y CONVENIENCIA.

El presente documento tiene por objeto:

- Definir las alineaciones y rasantes que deberá tener la ordenación de volúmenes en función de la calle a la que se sirva.
- Definir los volúmenes edificatorios dentro del solar objeto del presente Estudio, redefiniendo la ubicación de los usos residenciales y terciarios, para un mejor aprovechamiento de la edificabilidad permitida por el PGOU., y aprovechando el condicionamiento de la actuación para estar referido al uso, las dimensiones del edificio, y sus características volumétricas. Así mismo, con la intención de ordenar y establecer unidades coherentes en el aspecto formal.
- Prever conexiones de accesibilidad desde un espacio público.

Dado que el presente Estudio de Detalle se redacta para ordenar los volúmenes de un cierto ámbito, las determinaciones de éste incluyen la definición de zonas privadas, que resulta necesaria para proporcionar acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establezca en el propio Estudio de Detalle y se desarrolle en el proyecto de edificación que lo defina.



Asimismo se establece :

- La distribución general de espacios abiertos y edificados (o áreas de movimiento) dentro de su ámbito, con indicación expresa de aquellos que se destinen a uso público y en su caso los que resultaren de cesión gratuita al municipio. Zona verde destinada a jardín público. El hecho de que la edificación se desarrolle frente a la calle Valencia libera un espacio posterior importante de zonas verdes privadas y públicas que suponen un colchón frente al barrio existente en la zona superior llamado de Font Dolça.
- La justificación gráfica de que la ordenación se desarrolla con arreglo a las características de aprovechamiento y usos previstos en el Plan. Con un aprovechamiento tipo de 2,00 m²t /m²s de edificabilidad en zona A3 y 27.000 m² de edificabilidad en la zona afecta por el convenio Font Dolça.
- La justificación de que la ordenación propuesta no ocasiona perjuicios ni altera las condiciones de ordenación de predios colindantes.
- La Justificación de que los volúmenes no solo están afectos al área que delimita el presente Estudio de Detalle, sino que son el resultado de un análisis de la conexión de la ciudad con el solar que nos ocupa. Así, el elemento de mayor volumen y más singular, es decir el de la parcela 5, se sitúa como un bloque mayor al resto, que enfatiza la entrada a la ciudad. El resto de cuerpos edificados se suceden a continuación siguiendo la calle Valencia en sentido ascendente. La separación entre ellos es constante y todas las edificaciones se apoyan en una planta baja continua que abarca un tercio de la manzana desde la calle Tomás Llacer pasando por la calle Valencia hasta la calle Arqueoleg Camil Visedo.
- La indicación genérica del tratamiento de los espacios libres de uso público o visible desde estos, atendiendo en los proyecto de desarrollo a las especificaciones que determinen los servicios técnicos municipales. En el ámbito ajardinado se tratará el espacio con mobiliario urbano, pavimentación y ajardinamiento de acuerdo con las especificaciones del proyecto que lo desarrolle.
- Se aumenta el ancho previsto en la calle Profesor Simó Alós de 10,00 m. a 14,26 m. como consecuencia de tomar como buena la alineación existente en la calle Valencia y a continuación situar la

alineación de la calle Profesor Simó Alós paralela a la anterior a 50,00 m. como indica el PGOU. De esta forma se puede crear una banda de aparcamientos en batería en esta calle que vendrá a paliar el déficit de estacionamiento de vehículos que puede darse al crear la zona de comercial propuesta.

- Por último, se hace referencia a una glorieta que plantea el PGOU en el cruce entre la calle Valencia y la Calle Arqueoleg Camil Visedo, se indica como referencia, siendo una propuesta a estudiar en su preceptivo proyecto de urbanización. Así mismo se propone una glorieta superior en el entronque de la calle B del polígono de Cotes Baixes, se debe entender como una propuesta para su análisis.

1.4. PROPUESTA DE VOLUMENES, ALINEACIONES Y RASANTES

1.4.1.- ALINEACIONES

C. Valencia.:

Se mantendrá la existente por estar consolidada. Las cotas y características específicas se expresan en la documentación gráfica.

C. Tomás Llacer

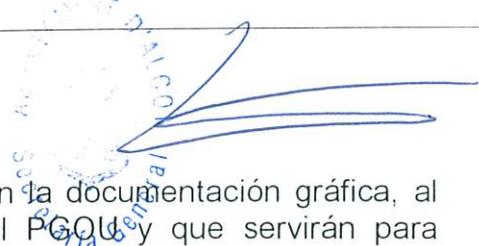
Se especifica en la documentación gráfica de modo que la acera pueda tener un ancho de 1,50 m. desde el bordillo existente.

C. Arqueoleg Camil Visedo

Se manifiesta en la documentación gráfica utilizando parte del bordillo actual en la entrada de Alcoi y se modifica con el encuentro a la calle Valencia que deberá amoldarse a la curvatura de la glorieta prevista.

C. Profesor Simó Alos

Se crea una calle paralela a la calle Valencia de 10,00 m. de ancho y se aumenta en 4,26 para utilizarla como una banda de aparcamientos en batería (aprox. 90 vehículos). La alineación se sitúa respecto la calle Valencia a 50,00 m. de forma constante.



1.4.2.- RASANTES

Se reflejan los planos medios de rasantes en la documentación gráfica, al efecto de lo previsto en el artículo 163 del PGOU y que servirán para desarrollar los diferentes proyectos de edificación.

En cuanto a las rasantes de las calles:

C. Valencia.:

Se respeta la rasante existente en la actual calle Valencias por ser una calle consolidada en el lugar y en el entorno más próximo.

C. Arqueoleg Camil Visedo

Se respeta la rasante actual de la entrada de Alcoi. Se modifica el entronque con la calle Profesor Simó Alós que será como se indica en el PGOU y en la documentación gráfica.

C. Tomás Llacer

Se mantiene la rasante existente

C. Profesor Simó Alós

Se mantiene la rasante actual hasta su nueva alineación que desemboca en la calle Arqueoleg Camil Visedo. Para salvar el desnivel este nuevo tramo de calle se desarrolla con una rasante nueva que está reflejado en la documentación gráfica. Aproximadamente 35,00 m. de longitud con una pendiente de alrededor del 10%.

1.4.3.- VOLUMENES

El criterio seguido para la ordenación de volúmenes a sido el del Planeamiento, en cuanto al número de alturas permitido y altura máxima de rasante, observándose en los planos del presente Estudio de Detalle las alturas de cornisa.

Según el artículo 412.2 la altura máxima será de 8 plantas y según el artículo 357.2 al disponer de más del 50% de la manzana podremos aumentar en 2 plantas el número de las permitidas. Por lo que

Superficie de la manzana	11.041,62 m ²
Superficie de ocupación de la edif...	5.596,47 m ²

Lo que supone un 46'53 % de ocupación



La altura libre de pisos en planta de viviendas, adoptada para la ordenación de volúmenes de este Estudio de Detalle es de 2,50 m. Y los forjados acabados con pavimento de 30 cm. Por lo que la altura total entre plantas será de 2,80 m. Según el artículo 157.2 del PGOU la altura de cornisa se obtiene por una tabla en función del número de plantas, dado que en este caso el número de plantas sobrepasa las de la tabla se considera que está será la misma que aumentarle al número de plantas el diferencial que hay entre ellas. Es decir, 29,00 m. + 3,00 m.= 32,00 m., para 10 plantas. Se puede comprobar que con la altura de cornisa establecida para todos los bloques y midiendo su altura de cornisa en el centro de las fachadas se está igual o menor que la regla anterior sin sobrepasarla.

1.4.4.- PARCELACION

Tal y como se puede apreciar en la distribución de los volúmenes y en la ordenación de los mismos, aparecen 6 zonas claramente diferenciadas:

Estas coinciden con la propiedad original, si bien los terrenos del Exmo. Ayuntamiento se presentan en 4 parcelas distintas; tres dedicadas a edificar sendos edificios y una para dedicarla a zona verde de jardín público.

	Propiedad	Superficie	edificabilidad
P 1	Propiedad 1	2.357,10 m ²	4.714,20 m ²
P 2	Propiedad 2	1.700,00 m ²	5.250,00 m ²
P 3	Propiedad 3	1.418,63 m ²	4.985,06 m ²
P 4	Propiedad 2	2.050,00 m ²	6.150,00 m ²
P 5	Propiedad 2	2.331,52 m ²	12.614,94 m ²
ZV	Propiedad 2	1.184,37 m ²	---

$\Sigma = 11.041,62 \text{ m}^2$

1.4.5 GENERALIDADES DE CARÁCTER ESTÉTICO

Se plantea por el gobierno municipal la necesidad de ordenar la zona con un estudio más pormenorizado en cuanto a los acabados de materiales y ordenación estética del conjunto.

Su objetivo es mantener una coherencia en la ordenación del conjunto a la hora de proceder a su construcción, y entendiendo que serán actuaciones independientes se definen los siguientes parámetros de carácter estético, que serán de obligado cumplimiento en lo que afecta a la manzana objeto del presente estudio. :

1.- Afecciones al edificio:

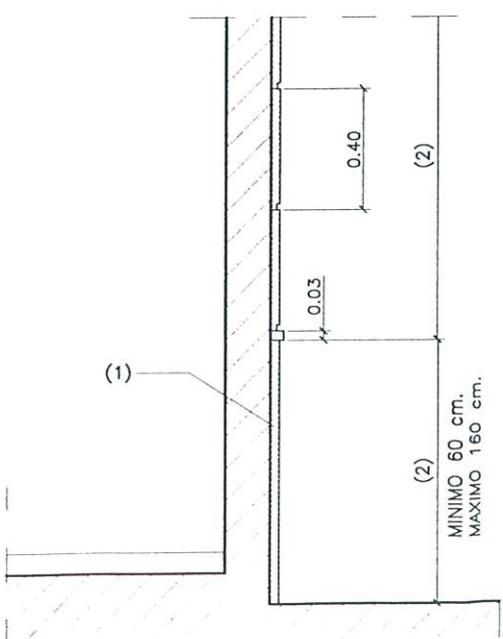
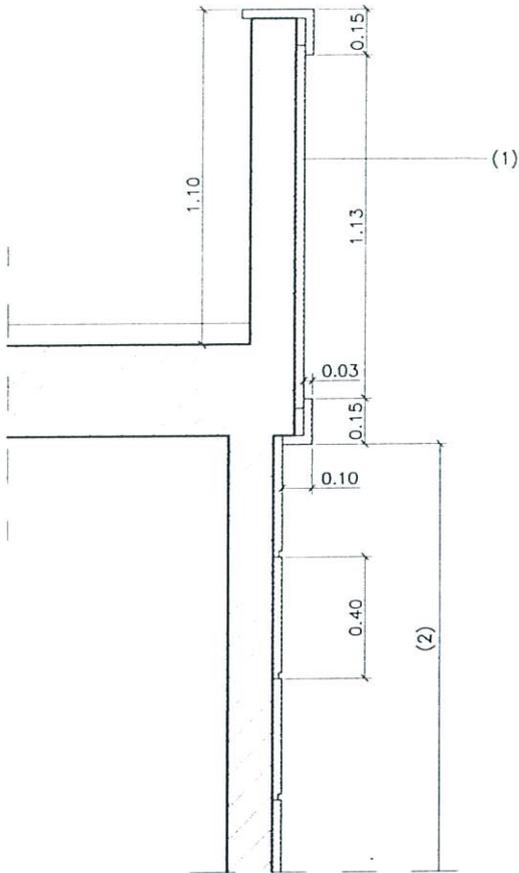
- a) El rectángulo base sobre el que se definen los distintos cuerpos edilicios será susceptible de modificaciones en cuanto a entrantes y salientes dependiendo de las tipologías a insertar, y de la composición de huecos de forma que configuren el volumen definitivo. Dichos entrantes y salientes serán libres sin que se modifique de forma sustancial un prisma semejante al presentado en el presente Estudio de Detalle.
- b) Las cubiertas serán planas.
- c) Se pueden crear áticos en la última planta, que podrán integrarse con la fachada principal o retranquearse y con terrazas de dimensiones libres.
- d) La carpintería exterior y las persianas serán de color blanco.
- e) Para el acabado de fachadas se utilizará ladrillo cara vista de tono paja o beig terrizo, acabado mate. al menos en un 60% de su superficie.
- f) En el resto de la fachada se utilizarán revocos o aplacados de color hueso.

2.- Afecciones a las plantas bajas.

- a) Con el fin de unificar las plantas bajas en toda la avenida principal y para que no existan diferencias en las distintas promociones se adjunta una ficha esquemática donde se crea una sección tipo del revestimiento de planta baja para toda la manzana.
- b) El material a emplear en el revestimiento de planta baja será aplacado de piedra natural tipo Capri.

En el resto de parámetros se estará a lo dispuesto en las ordenanzas reguladoras del Plan General de Ordenación Urbana de Alcoi, y a lo dispuesto en cuantas le afecten al desarrollo de los proyectos de edificación.

ESQUEMA GENERAL DEL DESPIECE DE ACABADO DE LA PLANTA BAJA



LEYENDA

- (1) DESPIECE VERTICAL CONTINUO
- (2) ALTURA VARIABLE EN FUNCION DE LA PENDIENTE

Aprobado en el Pleno
 en sesión de 22 de junio de 2001
 el día 10 de julio de 2001

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO D'ALCOI
 EL SECRETARIO,
[Handwritten Signature]

Vertical grid lines and horizontal lines forming a column of empty rectangular boxes, likely for notes or additional specifications.

TODO EL APLACADO SE REALIZARÁ CON PIEDRA NATURAL TIPO CAPRI PULIDO MATE.

1.5 ESTUDIO COMPARATIVO DE LA EDIFICABILIDAD.

Existen dos zonas en la manzana con edificabilidades diferentes:

- Una zona de 3.357,10 m² con una edificabilidad de 2 m²/m² por tanto 6.714,20 m² de edificabilidad.
- Y otra de 7.684,52 m² que por el convenio Font Dolça le corresponden 27.000 m² de edificabilidad, por tanto supone una edificabilidad de 3,5140 m²/m²

EDIFICABILIDAD TOTAL DE LA MANZANA33.714,20 M²

Según el Estudio de Detalle:

	Superficie	edificabilidad
P 1	2.357,10 m ²	4.714,20 m ²
P 2	1.700,00 m ²	5.250,00 m ²
P 3	1.418,63 m ²	4.985,06 m ²
P 4	2.050,00 m ²	6.150,00 m ²
P 5	2.331,52 m ²	12.614,94 m ²
<hr/>		
	<i>Σ V. 11.84,37 "</i>	
	<i>Σ ... 11.041,62 m²</i>	33.714,20 m ²

Según el presente Estudio de Detalle, y teniendo en cuenta la superficie sobre rasante asignada a cada planta en la ordenación propuesta, se estima que la superficie construida total sobre rasante no superará en ningún caso a la asignada anteriormente para cada uso.

No obstante, la edificabilidad máxima permitida por el Planeamiento no podrá rebasarse en el proyecto específico que ajustándose a la presente ordenación desarrolle la propuesta del presente Estudio de Detalle.

No procede el estudio comparativo de edificabilidades por cuanto el planeamiento no indica ningún volumen edificable.

De cuanto antecede resulta la propuesta que se grafía en los planos que acompañan el presente Estudio de Detalle en relación al señalamiento de alineaciones, de rasantes y de ordenación de volúmenes, de acuerdo con las especificaciones del planeamiento en vigor, y que tendrá que respetar la edificación que se construya dentro de su ámbito.

" El presente Estudio de Detalle se redacta de acuerdo con la vigente Ley Reguladora de Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana, y del PGOU de Alcoi. la documentación del Estudio de Detalle desarrolla una ordenación de volúmenes, de alineaciones y de rasantes para una mejor inserción urbana de la nueva edificación de la zona. "

Alcoi a 29 de marzo de 2001

Los arquitectos

La propiedad



BTP ARQUITECTOS S.L.
Fdo.:D.Antonio Aracil Payá

P. INMOBILIARIAS BONET S.L.
Fdo.: D. Guzmán Garrigós Hernández

El Ayuntamiento Pleno
en sesión de 22 de junio de 2001
Alcoi, 10 de julio de 2001
EL SECRETARIO,





E:1/2000

ESTUDIO DE DETALLE EN CALLES:

C/ VALENCIA
C/ ARQUEOLEG CAMIL
VISEDÓ
C/ PROFESOR SIMÓ ALÓS
C/ TOMÁS LLACER

FECHA:
Marzo-2001 -MODIFICADO-

PLANO:

SITUACION Y EMPLAZAMIENTO

E:1/15000
E:1/2000

NUMERO

E1

REGISTRO

31 10 00

DIBUJA:

Oscar Abad Artuñedo

b t p

ARQUITECTOS

c/Goya,1 Alcoy (Alicante)
- 03801 -

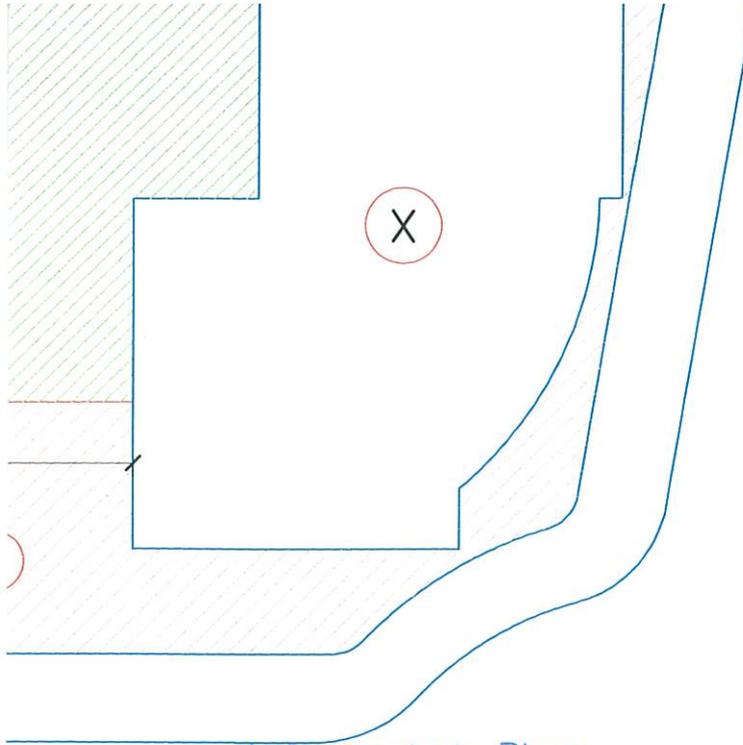
Tel: 965 541 616
965 546 477

Fax: 965 541 616

btarquitectos@ctv.es

ARQUITECTO:
Antonio Aracil Payá

SECRETARIA GENERAL
22 de junio de 2001
10 julio de 2001



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
 en sesión de 22 de junio de 2001
 Alcoy 10 de julio de 2001
 EL SECRETARIO,

SECRETARÍA GENERAL
 AYUNTAMIENTO D'ALCOY



- ALTURA MÁXIMA DE CORNISA 10 PLANTAS= 32 MTS.

(*) PLANTA PORTICADA NO CERRADA. NO COMPUTABLE
 COMO EDIFICABILIDAD. ART. 151.3 PGOU. ALCOY

ESTUDIO DE DETALLE EN CALLES:

C/ VALENCIA
 C/ ARQUEOLEG CAMIL
 VISEDO
 C/ PROFESOR SIMÓ ALÓS
 C/ TOMÁS LLACER

FECHA:
 Marzo-2001 -MODIFICADO-

PLANO:

ORDENACION ALINEACIONES RASANTES Y VOLUMENES

E:1/500

NUMERO

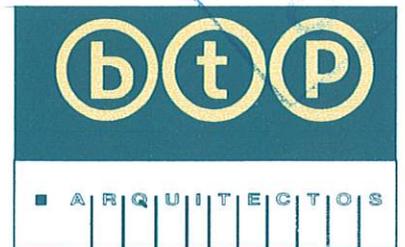
E2

REGISTRO

31 10 00

DIBUJA:

Oscar Abad Artuñedo



c/Goya,1 Alcoy (Alicante)
 - 03801 -

Tel: 965 541 616
 965 546 477

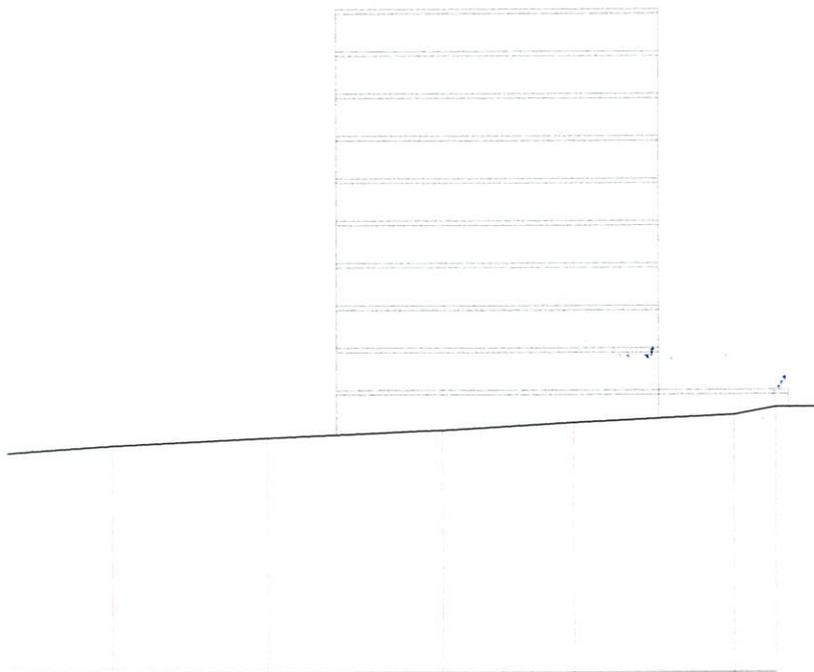
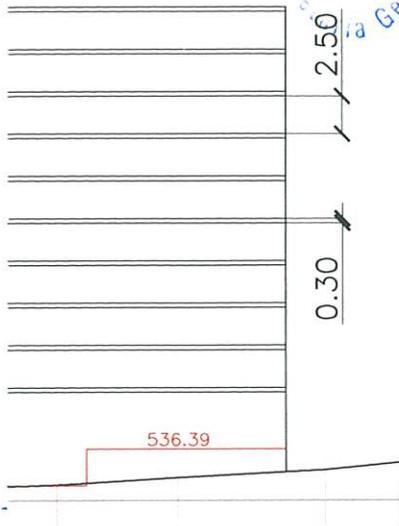
Fax: 965 541 616

btarquitectos@ctv.es

ARQUITECTO:
 Antonio Aracil Payá

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de 22 de junio de 2001
Alcay 10 de julio de 2001
EL SECRETARIO.

SECRETARIA
D'ALCOI
General



ESTUDIO DE DETALLE EN CALLES:

C/ VALENCIA
C/ ARQUEOLEG CAMIL
VISEDO
C/ PROFESOR SIMÓ ALÓS
C/ TOMÁS LLACER

FECHA:
Marzo-2001 -MODIFICADO-

PLANO:

ALINEACIONES RASANTES Y VOLUMENES

E:1/500

NUMERO

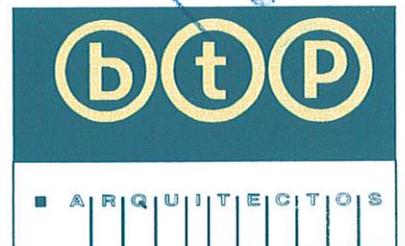
E3

REGISTRO

31 | 10 | 00

DIBUJA:

Oscar Abad Artuñedo



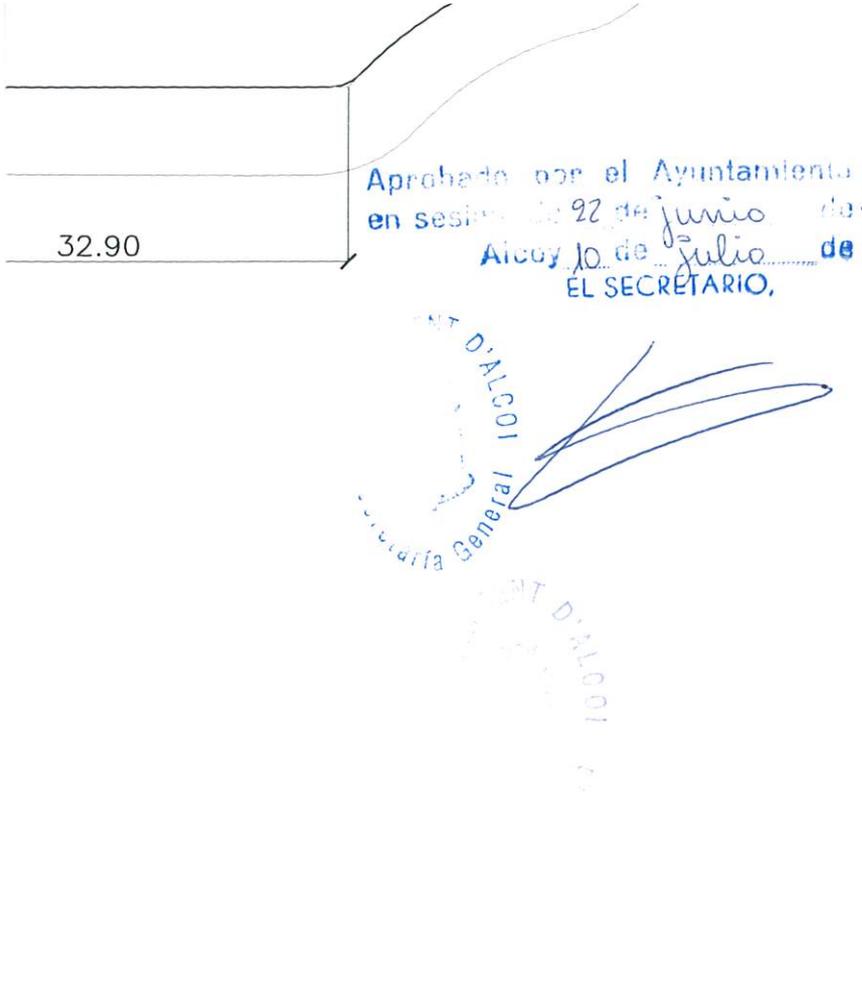
c/Goya,1 Alcoy (Alicante)
- 03801 -

Tel: 965 541 616
965 546 477

Fax: 965 541 616

btparquitectos@ctv.es

ARQUITECTO:
Antonio Aracil Payá



**ESTUDIO DE DETALLE
 EN CALLES:**

C/ VALENCIA
 C/ ARQUEOLEG CAMIL
 VISEDO
 C/ PROFESOR SIMÓ ALÓS
 C/ TOMÁS LLACER

FECHA:
 Marzo-2001 -MODIFICADO-

PLANO:

**PARCELARIO Y
 PLANOS MEDIOS
 DE RASANTE**

E:1/500



NUMERO

E4

REGISTRO

31 10 00

DIBUJA:

Oscar Abad Artuñedo



c/Goya,1 Alcoy (Alicante)
 - 03801

Tel: 965 541 616
 965 546 477

Fax: 965 541 616

btparquitectos@ctv.es

PLANOS MEDIOS DE RASANTE

ARQUITECTO:
 Antonio Aracil Payá

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión 22^a junio de 2001

A las 10 de julio de 2001

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]
Secretaría General ALCOI

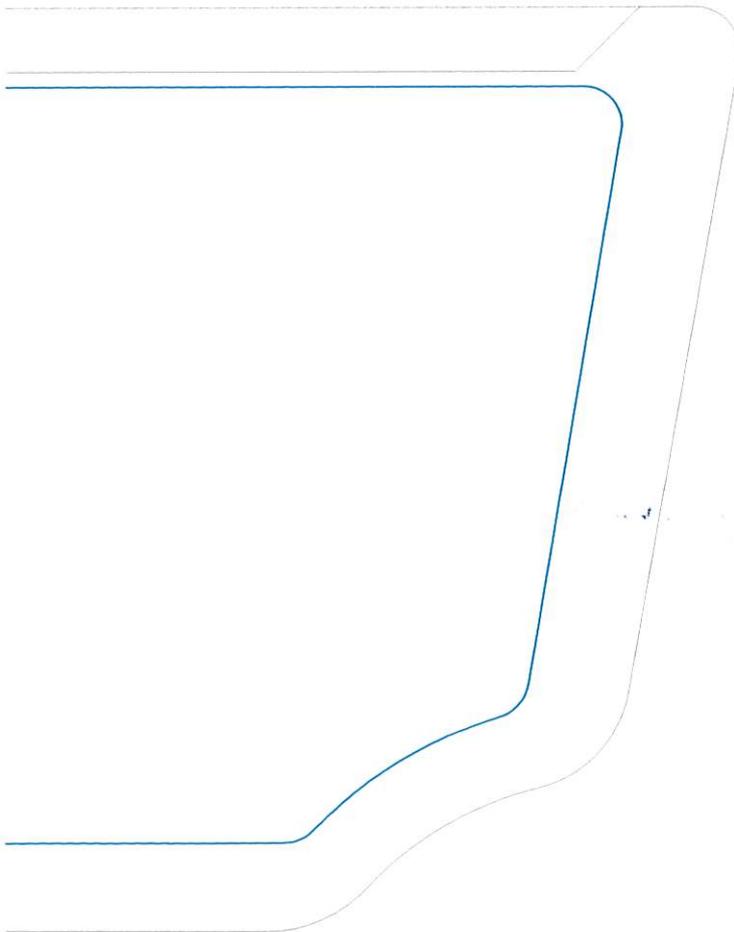
DAD/PROPIEDAD

.....2.357,10 x 2= 4.714,20 m²

.....=24.014,94 m²

.....1.418,63 x 3,514= 4.985,06 m²

33.714,20 m²



ESTUDIO DE DETALLE EN CALLES:

C/ VALENCIA
C/ ARQUEOLEG CAMIL
VISEDÓ
C/ PROFESOR SIMÓ ALÓS
C/ TOMÁS LLACER

FECHA:
Maezo-2001 -MODIFICADO-

PLANO:

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD. CALIFICACION Y EDIFICABILIDAD

E:1/500

NUMERO

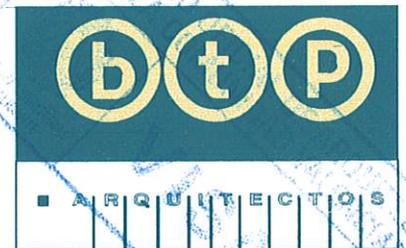
E.5

REGISTRO

31 10 00

DIBUJA:

Oscar Abad Artuñedo



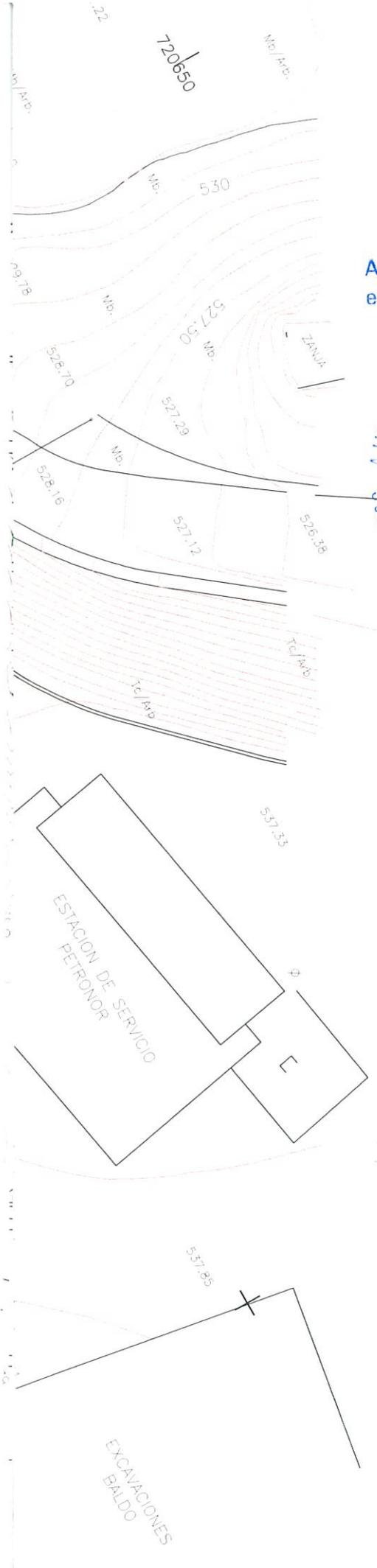
c/Goya, 1 Alcoy (Alicante)
- 03801 -

Tel: 965 541 616
965 546 477

Fax: 965 541 616

btparquitectos@ctv.es

[Handwritten signature]
ARQUITECTO:
Antonio Aracil Payá



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de 22 de junio de 2001
Alcaldía de 10 de julio de 2001
EL SECRETARIO,



E:1/500

PLANO:

TOPOGRAFIA ESTADO ACTUAL

NUMERO

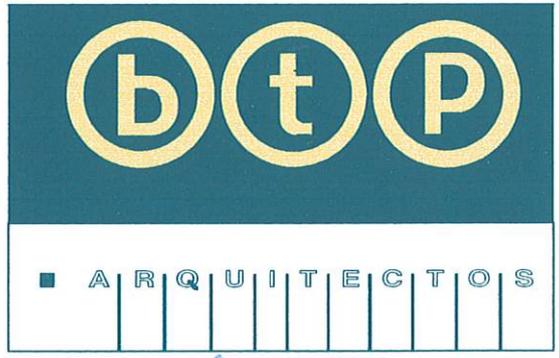
E.6

REGISTRO

31 10 00

DIBUJA:

Oscar Abad Artuñedo



c/Goya, 1 Alcoy (Alicante)
- 03801 -

Tel: 965 541 616
965 546 477

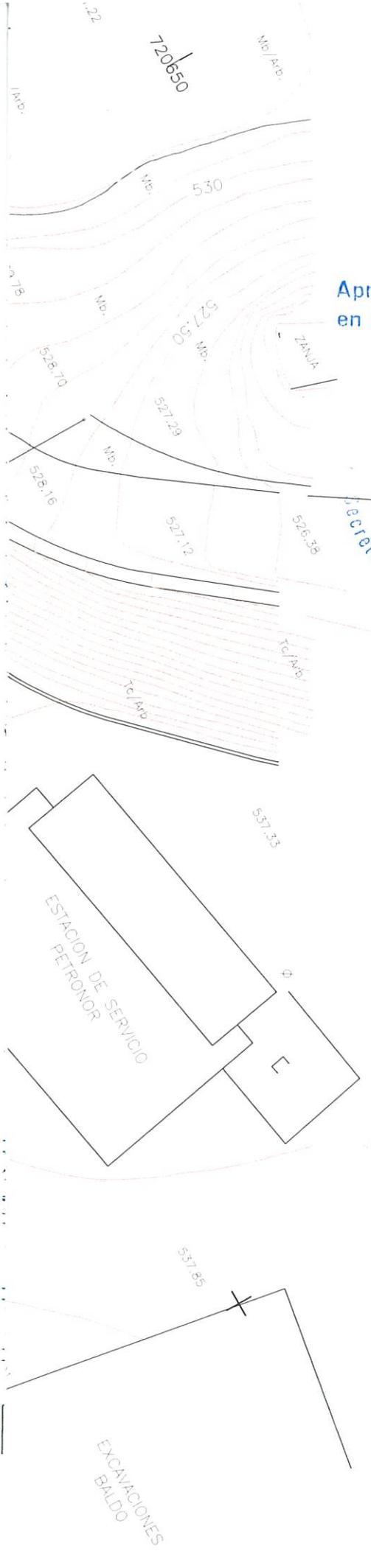
Fax: 965 541 616

btparquitectos@ctv.es



ARQUITECTO:

Antonio Aracil Payá



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
 en sesión de 22 de junio de 2001
 A las 10 de julio de 2001
 EL SECRETARIO,

E:1/500

PLANO:

IMPLANTACION DE LA ORDENACION EN LA TOPOGRAFIA

NUMERO

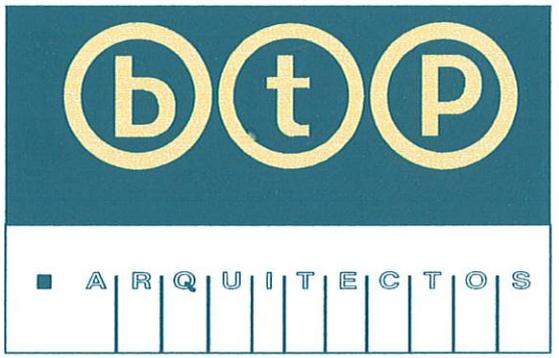
E.7

REGISTRO

31	10	00
----	----	----

DIBUJA:

Oscar Abad Artuñedo



c/Goya,1 Alcoy (Alicante)
 - 03801 -

Tel: 965 541 616
 965 546 477

Fax: 965 541 616

btarquitectos@ctv.es

ARQUITECTO:

Antonio Aracil Payá